



¿Cabe la ejecución provisional de la resolución que declara disuelta la sociedad de gananciales?

En atención a lo dispuesto en el artículo 810.1 LEC, la respuesta debe ser negativa, pues dicha resolución, por la que se declara disuelto el régimen económico matrimonial debe ser firme, para que cualquiera de los cónyuges pueda solicitarlo.

...